



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REVINCULACIÓN CIUDADANA Y EL DERECHO A LA CIUDAD: REDESCUBRIENDO EL POLIMPSESTO URBANO DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1858 del 16/03/2026 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión de la FADA-UNA, por el cual solicita la aprobación del Programa de Extensión.

Nombre del Programa: "Revinculación Ciudadana y el Derecho a la Ciudad: Redescubriendo el Polimpsesto Urbano de Asunción".

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Programa de Extensión Universitaria Revinculación Ciudadana y el Derecho a la Ciudad: Redescubriendo el Polimpsesto Urbano de Asunción, como se detalla a continuación:

Nombre del Programa: "Revinculación Ciudadana y el Derecho a la Ciudad: Redescubriendo el Polimpsesto Urbano de Asunción"

Breve descripción del Programa:

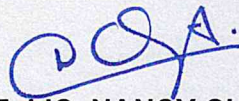
Este programa se constituye como un espacio pedagógico de compromiso social que trasciende la visión técnica tradicional del urbanismo para situarse en el marco de los Derechos Humanos. La propuesta se articula en torno a una pregunta impulsora central: ¿Cómo las y los ciudadanos pueden revincularse y redescubrir sus vínculos con la capital Asunción – madre de muchas ciudades del Paraguay – para, desde ese redescubrimiento, replantear sus derechos a habitar, usufructuar, disfrutar y construir la ciudad?

El programa utiliza el concepto de palimpsesto urbano no solo como un registro histórico, sino como una herramienta política para que la ciudadanía reconozca las capas de su identidad y reclame su derecho a la ciudad.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Programa de Extensión Universitaria.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, de los diferentes proyectos que se enmarcan dentro del Programa, previa presentación de la documentación que avale.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo